

EIC ACCELERATOR (Instrumento PYME)

Más Información: https://eic.ec.europa.eu/eic-funding-opportunities/eic-accelerator_en

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Financiación Combinada	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes, Midcaps
Régimen de la convocatoria:	Open Calls	Régimen de mínimos:	No
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	Propuesta corta: Abierta Propuesta completa, fechas de corte 2021: 09/06/2021 y 06/10/2021

OBJETO

El EIC Accelerator apoya a las empresas (principalmente Stats-Ups y Pymes) a escalar innovaciones de alto impacto con el potencial de crear nuevos mercados o alterar los existentes unos.

El EIC Accelerator se centra en particular en las innovaciones basadas en descubrimientos científicos o avances tecnológicos ("Deep tech") y donde se necesita una financiación significativa durante un período prolongado antes de que se puedan generar retornos ("patient capital").

BENEFICIARIOS

Start-ups individuales, Pymes, y en casos excepcionales Midcaps (menos de 500 empleados). Personas físicas o jurídicas que tengan previsto constituir una Pyme o Midcap en un Estado Miembro.

ESTRUCTURA DE LA AYUDA:

El EIC Accelerator proporciona una Financiación combinada:

- Componente de financiación:

Para inversiones entre 0.5 y 15 millones de euros. Destinado a financiar el mercado implementación y ampliación, pero también se puede utilizar para otros fines (incluidos cofinanciar o incluso financiar íntegramente las actividades de innovación). Las inversiones se realizarán normalmente con una perspectiva promedio a largo plazo (7-10 años) con un máximo de 15 años. Las condiciones de la financiación serán negociados caso por caso por el Fondo EIC.

- Componente de subvención:

Subvención máxima 70%, con un máximo de 2,5 millones de euros. Finalidad reembolsar los costes subvencionables incurridos por las actividades de innovación, incluida la demostración de la tecnología en el medio ambiente, creación de prototipos y demostración a nivel de sistema, I + D y pruebas necesarios para cumplir con los requisitos normativos y de normalización, gestión de la propiedad y aprobación de marketing.

El proceso de solicitud consta de varios pasos:

- Propuesta corta: Siempre está abierto, y será evaluado por los evaluadores expertos del EIC por orden de llegada. Si la propuesta corta tiene éxito se invita a presentar la propuesta completa.



- Propuesta completa: Se puede presentar en una de las fechas de corte dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de respuesta a la propuesta corta. Las fechas de corte para 2021 son:
9 de junio de 2021 a las 17:00 hora local de Bruselas.
6 de octubre de 2021 a las 17:00 hora local de Bruselas.

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

2021:

- Propuesta corta: Siempre abierta.
- Propuesta completa:
9 de junio de 2021 a las 17:00 hora local de Bruselas.
6 de octubre de 2021 a las 17:00 hora local de Bruselas

ÓRGANO EMISOR

Comisión Europea

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante
Plan de Financiación de la I+D+i
900 70 9000
financionidi@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo. Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+I lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.